

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIDEOWALL**

Mediante la presente, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado, la adjudicación de la misma deviene firme en vía administrativa en base los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.- Que el día 5 de octubre de 2018, se envió invitación a cinco empresas para que presentasen oferta para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de visualización para el nuevo centro de control de servicios de NASERTIC, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Regulatorias que rigen la misma. Dicho procedimiento se llevó a cabo mediante procedimiento simplificado en base a la regulación prevista en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Segundo.- Que finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se obtiene las siguientes proposiciones:

- DWAKE CONCEPT, S.L.U. (en adelante, DWAKE)
- SISTEMAS NAVARRA, S.A.
- ZETA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (en adelante, AVZETA)

Examinada la documentación que integra el sobre nº 1 "Documentación General", y admitida la misma, se procede a valorar el sobre nº 2 referente a "Propuesta de Criterios Cualitativos", redactando un informe que plasma la valoración sobre los criterios técnicos, medioambientales y sociales, en la cual se acuerda la exclusión de la empresa DWAKE y AVZETA por incumplimiento de requerimiento técnico mínimo exigido en los Pliegos Regulatorios de la contratación.

Tercero.- Que dicha exclusión es comunicada en el Acto de Apertura Pública del sobre nº3 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" el día 11

de enero de 2019 a las 12:30 horas, y notificada formalmente junto con la adjudicación a favor de SISTEMAS NAVARRA con fecha 15 de enero.

Cuarto.- Que habiendo sido reclamada la adjudicación por una de las empresas licitadoras excluidas, los efectos de la adjudicación son suspendidas de forma automática, hasta el día 18 de marzo de 2019, fecha en el que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos notifica mediante el Acuerdo 28/2019, de 15 de marzo, la desestimación de la reclamación, adquiriendo por tanto validez los efectos derivados de la adjudicación realizada.

En virtud de lo expuesto, mediante la presente acta se plasma el levantamiento del plazo de suspensión de los efectos de la adjudicación, siendo firme por tanto la adjudicación del contrato de suministro instalación y mantenimiento del videowall a favor de SISTEMAS NAVARRA, siendo la oferta presentada por la misma la más ventajosa en su conjunto.

En Pamplona, a 18 de marzo de 2019,



Fdo. Beatriz Ezquieta Yaben,
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad



Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta,
Técnica Servicios Jurídicos